

de veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco y nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, que desestimaron el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el meritado acuerdo y el de reposición; declaramos nulos a ese acuerdo y Ordenes ministeriales; sin hacer expresa imposición de costas.

Firme que sea esta sentencia, con testimonio de la misma, devuélvanse los expedientes administrativos a los Organos de su procedencia, para que sea llevada a puro y debido efecto.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Asimismo certifico que contra la anterior sentencia se interpuso recurso de apelación por el señor Abogado del Estado, habiéndose dictado otra por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, confirmando la apelada, sin costas. Y para que conste y remitir juntamente con el expediente administrativo al Ministerio de Educación y Ciencia, libro y autorizo la presente en Barcelona a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y ocho.»

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario de Cultura, Fernando Castedo Alvarez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.

## ADMINISTRACION LOCAL

22636

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Sarria (Lugo) por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se expresan, afectados por las obras de abastecimiento, saneamiento y acondicionamiento del Barrio Nuevo, última fase.*

El Ayuntamiento Pleno tiene acordado proceder a la expropiación de los terrenos y bienes precisos para la ejecución de la obra de abastecimiento, saneamiento y acondicionamiento del Barrio Nuevo, última fase, incluida en el plan provincial de obras y servicios para el año 1977, número 65.227/6, lo que lleva implícito los beneficios de la urgente ocupación de terrenos y bienes afectados por el procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 42 del texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, vigente en la materia, conforme a su disposición adicional, y artículo 6.º del Real Decreto 446/1977, de 11 de marzo.

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que prevé el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en las fincas de expropiación, a las que se trasladará el equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios y demás personas afectadas o que pudieran ostentar derechos sobre tales bienes. Las operaciones continuarán en horas y días posteriores, sin necesidad de nueva citación, previo anuncio de tal circunstancia; y las actas se levantarán aun en el caso de que no concurran los propietarios o posibles afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que figuran en la relación adjunta y cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de Contribución de los dos últimos años, etc.).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular, por escrito, ante el Ayuntamiento de Sarria, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes

afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento posterior.

Sarria, 4 de agosto de 1978.—El Alcalde, Eugenio Quiroga Vázquez.—5.758-A.

### RELACION QUE SE CITA

Número de orden: 1.—Situación: Calle Formigueiros; clase: Solar; propietario: María Castro Vilaro; superficie a ocupar: 9,75 metros cuadrados; forma en que se afecta la finca: Parcial.

Número de orden: 2.—Situación: calle Formigueiros; clase: Solar; propietario: Mercedes García Vázquez; superficie a ocupar: 21 metros cuadrados; forma en que se afecta la finca: Parcial.

Número de orden: 3.—Situación: Calle Formigueiros; clase: Solar; propietario: Doña Ascensión Varela e hijos; superficie a ocupar: 35,70 metros cuadrados; forma en que se afecta la finca: Parcial.

Número de orden: 4.—Situación: Calle Formigueiros; clase: Solar; propietario: Don Manuel González-Zaera; superficie a ocupar: 34,50 metros cuadrados; forma en que se afecta la finca: Parcial.

Número de orden: 5.—Situación: Calle Formigueiros; clase: Holganza; propietario: Don Manuel Pereiro Sánchez; superficie a ocupar: 33,25 metros cuadrados; forma en que se afecta la finca: Parcial.

Número de orden: 6.—Situación: Calle Formigueiros; clase: Huerta; propietario: Don Antonio Arias Somoza; superficie a ocupar: 49,50 metros cuadrados; forma en que se afecta la finca: Parcial.

Número de orden: 7.—Situación: Calle Formigueiros; clase: Patio; propietario: Don Eugenio Sanmartín López; superficie a ocupar: 18 metros cuadrados; forma en que se afecta la finca: Total.

Número de orden: 8.—Situación: Calle Formigueiros; clase: Incultivado; propietario: Don Eugenio Sanmartín López; superficie a ocupar: 48,60 metros cuadrados; forma en que se afecta la finca: Total.

Número de orden: 9.—Situación: Calle enlace Calvo Sotelo-Rías Bajas; clase: Solar; propietario: Doña María Gómez Valcárcel; superficie a ocupar: 5,40 metros cuadrados; forma en que se afecta la finca: Parcial.

Número de orden: 10.—Situación: Calle enlace Calvo Sotelo-Rías Bajas; clase: Solar; propietario: Doña Benigna García Fernández; superficie a ocupar: 18 metros cuadrados; forma en que se afecta la finca: Parcial.

Número de orden: 11.—Situación: Calle Asunción; clase: Solar; propietarios: Herederos de Carmen Carozas; superficie a ocupar: 42,44 metros cuadrados; forma en que se afecta la finca: Parcial.

Número de orden: 12.—Situación: Calle Asunción; clase: Caseta; propietarios: Herederos de Carmen Carozas; superficie a ocupar: 3,80 metros cuadrados; forma en que se afecta la finca: Total.

Número de orden: 13.—Situación: Calle Asunción; clase: Solar; propietario: Don Constantino García Fernández; superficie a ocupar: 9,90 metros cuadrados; forma en que se afecta la finca: Parcial.

Número de orden: 14.—Situación: Calle Asunción; clase: Solar; propietario: Don Angel López Rivera; superficie a ocupar: 9,48 metros cuadrados; forma en que se afecta la finca: Parcial.

Número de orden: 15.—Situación: Calle Asunción; clase: Solar; propietario: Don Alfonso Quintana; superficie a ocupar: 9,88 metros cuadrados; forma en que se afecta la finca: Parcial.

Número de orden: 16.—Situación: Calle Asunción; clase: Solar; propietario: Don José Castellano Rodríguez; superficie a ocupar: 24,72 metros cuadrados; forma en que se afecta la finca: Parcial.

Número de orden: 17.—Situación: Prolongación calle Goya; clase: Solar; propietarios: Herederos de Concepción Pardo; superficie a ocupar: 269,35 metros cuadrados; forma en que se afecta la finca: Parcial.

Número de orden: 18.—Situación: Calle Formigueiros; clase: Solar; propietario: Don Antonio López López; superficie a ocupar: 60 metros cuadrados; forma en que se afecta la finca: Parcial.

Número de orden: 19.—Situación: Calle Formigueiros; clase: Solar; propietario: Doña Teresa Melle López; superficie a ocupar: 4,50 metros cuadrados; forma en que se afecta la finca: Parcial.

Número de orden: 20.—Situación: Calle Formigueiros-calle Greco; clase: Solar; propietario: Don Javier Saco Rivera; superficie a ocupar: 419,37 metros cuadrados; forma en que se afecta la finca: Parcial.